

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política de Bilingüismo Escuela Superior de Guerra (ESDEG)	21-dic-23	M01- Programas Académicos y de Extensión-Departamento de Idiomas

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

La Escuela Superior de Guerra (ESDEG) fortalecerá los procesos de aprendizaje y dominio de una segunda lengua en los estudiantes para cumplir con la normatividad vigente, las metas institucionales y lograr altos estándares en los procesos educativos.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Establecer estrategias para la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma para los cursos de ley, programas de posgrado (especialización, maestrías y doctorado), personal de planta, docentes y demás personal involucrado en los procesos académicos de la ESDEG.
2. Fortalecer las competencias lingüísticas de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA).
3. Fortalecer la internacionalización con la enseñanza y el dominio de una segunda lengua para mejorar la investigación y la movilidad académica.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. Los retos y proyecciones del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Armadas requieren de personal con perfiles de altas competencias, destacando especialmente el dominio de lenguas extranjeras de mayor demanda con el fin de participar activa y efectivamente en los planes y proyecciones institucionales a nivel nacional y global.
2. La ESDEG como Institución de Educación Superior del más alto nivel de las Fuerzas Militares en la búsqueda continua de la alta calidad en sus procesos, requiere aplicar procedimientos que cumplan con lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional en materia de bilingüismo.
3. Se debe dar cumplimiento con lo exigido por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Directiva Permanente número 22 de fecha 03 de noviembre del 2021, donde se establecen procedimientos y metas a lograr para las Fuerzas Armadas de Colombia en materia de bilingüismo.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

- 1) Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- 2) Ley 1651 de 2013 ley de bilingüismo.
- 3) Ley 30 de 1992, servicio público de educación superior.
- 4) Resolución número 018035 del 21/SEPT/2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico.
- 5) Directiva Permanente número 22 del Ministerio de Defensa Nacional - Criterios de estandarización y normalización para el aprendizaje, enseñanza y certificación de inglés para la Fuerza Pública expedida el 03 de noviembre del 2021.
- 6) Política de Educación para la Fuerza Pública 2021 – 2026 (PEFuP).
- 7) Reglamentos estudiantiles para los cursos reglamentarios de ascenso y programas de posgrado y extensión vigentes.
- 8) Plan No. 17. Actualización Política de Bilingüismo del 08 de septiembre del 2022 expedido por la Escuela Superior de Guerra.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente Política está dirigida a toda la Comunidad Académica de la Escuela Superior de Guerra.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

PLANEAR

1. VACAD: Determinar las estrategias para promover la aplicación de las políticas del Gobierno Nacional en temas relacionados con el aprendizaje y dominio de una segunda lengua.
2. VACAD: Establecer la exigencia de una segunda lengua como requisito para grado y obtención de distintivos a los que haya lugar para los diferentes cursos reglamentarios de ascenso y programas académicos. De igual manera debe exigir la certificación en el dominio de una segunda lengua como requisito de titulación para todos los posgrados (especialización, maestrías y doctorado) de la ESDEG.
3. VACAD: Establecer los requisitos y puntajes mínimos en materia de dominio de una segunda lengua para todo el personal de estudiantes y docentes de la ESDEG con el fin de alcanzar los estándares requeridos. La segunda lengua exigida en la Escuela Superior de Guerra es el inglés para el personal de docentes.

4. VACAD: Establecer convenios de cooperación con diferentes entidades con el fin de mejorar las habilidades de los docentes, la infraestructura, el material didáctico y tecnológico, el acceso a plataformas, incentivos y demás, con miras a potenciar todos los procesos relacionados con la enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua.

HACER:

5. VACAD-DEPID: Generar un ambiente que permitan al estudiante interiorizar la importancia y beneficios que conlleva el aprendizaje y el dominio de una segunda lengua.
6. VACAD: Promover espacios para que el Curso de Estado Mayor y el Curso de Información Militar fortalezcan sus competencias en el dominio de una segunda lengua.
7. VACAD-DEPID: Realizar exámenes y asignar cupos de capacitación para el personal, mediante la respectiva oferta académica que se establecerá de manera anual.

VERIFICAR:

8. VACAD-DEPID: Verificar que los estudiantes cumplan con los exámenes de 4 habilidades (habla, escucha, lectura, escritura) para la certificación en el dominio de una segunda lengua de acuerdo con la Resolución número 018035 del 21/SEPT/2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Directiva Permanente número 22 del Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA), la Política de Bilingüismo expedida por la Escuela Superior de Guerra en diciembre del 2023 y el Plan No. 17 "Actualización Política de Bilingüismo" del 08 de septiembre del 2022 expedidos por la Escuela Superior de Guerra y posteriores actualizaciones a las que haya lugar.
9. VACAD-DEPID: Verificar que todo el personal que participe en los programas de posgrado (estudiantes y docentes) anexas para su certificación en el dominio de una segunda lengua los resultados de un examen de 4 habilidades (habla, escucha, lectura, escritura) de acuerdo con la Resolución número 018035 del 21/SEPT/2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Directiva Permanente número 22 del Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA), la Política de Bilingüismo expedida por la Escuela Superior de Guerra en diciembre del 2023 y el Plan No. 17 "Actualización Política de Bilingüismo" del 08 de septiembre del 2022 expedidos por la Escuela Superior de Guerra y posteriores actualizaciones a las que haya lugar.

ACTUAR:

10. VACAD: Estructurar planes de mejora de acuerdo con las evaluaciones y resultados obtenidos por el personal de docentes, estudiantes y personal de planta que hayan participado en los procesos de aprendizaje del idioma.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

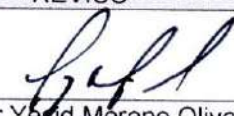
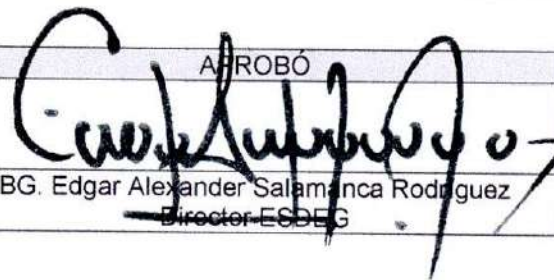
1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:

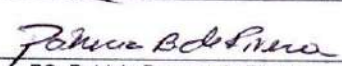
a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.

Código: MDN-COGFM-E01-ESDEG-FU.95.1-17 TRD: 41 Versión 6 27/jul/2021

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- b) Validación, a través del Consejo Académico.
c) Aprobación, a través del Consejo Directivo.
- En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años (4), identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
 - Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
 - Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
TC. Paula Natalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	CA. Omar Yesid Moreno Oliveros Subdirector ESDEG	BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	VALIDACIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
			
CN. Samir Andres Castellanos Abdala Vicedirector Académico (e)	PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	CR. (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
Acta 01232320 del 21 de diciembre del 2023 (tipo, número y fecha)
Aprobación: Consejo Académico